

ASUNTO N° 10741/21 C
DESPACHO COMISION 7/02/21
ORDEN DEL DIA CAS 04/21



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 10741/21 C Proyecto de DECRETO presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, instruyendo al DEM a remitir al Concejo Municipal informe sobre las compras y contrataciones directas llevadas a cabo en el marco de las Ord. 1332, 1350, 1359 y 1363 del 2020 (Pasa a comisión de Presupuesto y Hacienda).

SANCIONADO 6-0

1168

SESION DEL

1103

DE

2021...



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 15, 0 (2132) Funes (0343) 493 2575
Mail funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gub.uy



AÑO 2021 - 30 ANIVERSARIO DECLARACIÓN DE FUNES COMO CIUDAD - LEY 10.600

... Expte 10741/21 C - AS 1170/21

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto
CONTRATACIONES DIRECTAS POR ORDENANZAS 1332/20, 1350/20, 1359/20 Y 1363/20

VISTO:

Las Ordenanzas 1332/20, 1350/20, 1359/20 y 1363/20.

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de las mencionadas Ordenanzas se autorizó al Intendente Municipal a adquirir bajo la modalidad de compra o contratación directa distintos tipos de insumos y maquinarias para el funcionamiento del Municipio.

Que, dichas Ordenanzas contemplan el envío de la correspondiente documentación sobre las compras o contrataciones realizadas dentro del marco de estas.

Que, es deber del Departamento Ejecutivo Municipal cumplimentar con las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal de Funes.

Que, luego de haber pasado meses de sancionadas las mismas, éste Cuerpo Colegiado aún no cuenta con información precisa que le permita analizar la veracidad de las compras y contrataciones solicitadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, es por ello que se hace necesario cursar el presente pedido de informe a fin contar con documentación fehaciente que acredite la transparencia de los actos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 2046/21

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Hacienda, remita en el plazo de 7 días hábiles, informe detallado sobre las compras y contrataciones directas llevadas a cabo en el marco de las Ordenanzas 1332/20, 1350/20, 1359/20 y 1363/20.

ARTÍCULO 2°.- REMITASE copia de las facturas de compras, copia del título automotor, convenios y/o contratos firmados, sobre las peticiones realizadas en las Ordenanzas anteriormente mencionadas a fin de acreditar la veracidad de las mismas.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 08 de Abril de 2021



Santiago Angel Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes



Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes

VISTO:

Las Ordenanzas 1332/20, 1350/20, 1359/20 y 1363/20

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de las mencionadas ordenanzas se autorizó al Intendente municipal a adquirir bajo la modalidad de compra o contratación directa distintos tipos de insumos y maquinarias para el funcionamiento del municipio.

Que, dichas ordenanzas contemplan el envío de la correspondiente documentación sobre las compras o contrataciones realizadas dentro del marco de estas.

Que, es deber del poder ejecutivo cumplimentar con las ordenanzas sancionadas por el Concejo municipal.

Que, luego de haber pasado meses de sancionadas las mismas, el Concejo aún no cuenta con información precisa que le permita analizar la veracidad de las compras y contrataciones solicitadas por el Ejecutivo.

Que, es por ello que se hace necesario cursar el presente pedido de informe a fin contar con documentación fehaciente que acredite la transparencia de los actos del DEM.

Por todo lo expuesto, el Bloque Juntos x el Cambio presenta para su estudio y aprobación el siguiente proyecto de;

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al DEM para que a través de la Secretaría de Hacienda, remita en el plazo de 7 días hábiles, informe detallado sobre las compras y contrataciones directas llevadas a cabo en el marco de las ordenanzas 1332, 1350, 1359 y 1363 del 2020.

ARTÍCULO 2°.- REMITASE copia de las facturas de compras, copia del título automotor, convenios y/o contratos firmados, sobre las peticiones realizadas en las ordenanzas anteriormente mencionadas a fin de acreditar la veracidad de las mismas..

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




ANA M. MARTELLI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

ANA M. MARTELLI
Concejo Municipal de Funes

10 MAR 2021